

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3753** *REAL DECRETO 156/1989, de 12 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Francisco Tuero Bertrand, Magistrado del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicial primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior y en la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de enero de 1989.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 16 de febrero de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Francisco Tuero Bertrand, Magistrado del Tribunal Supremo, con destino en la Sala Sexta del citado Alto Tribunal, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 3754** *REAL DECRETO 157/1989, de 1 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo a don Paulino Martín Martín.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de febrero de 1989, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Vengo en nombrar Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo a don Paulino Martín Martín.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3755** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Pamplona don José Javier Nagore Yarnoz, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Pamplona don José

Javier Nagore Yarnoz, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5 del artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

- 3756** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Bilbao.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3757** *ORDEN de 30 de diciembre de 1988 por la que se nombra a doña Isabel Espejo Poyato, como Vocal asesor.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda, vengo en nombrar, previo cese en su actual destino, a doña Isabel Espejo Poyato, funcionaria del Cuerpo